



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ORDEM DEL NID, EN LO SUCESIVO CON NOMBRE COMERCIAL COMO "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS", REPRESENTADA POR JOSE MANUEL GIL RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, ASISTIDO POR KAREN RODRIGUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE AUDIOVISUAL, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UTEC" QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

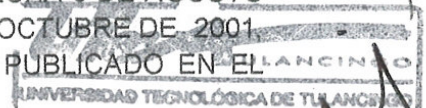
DECLARACIONES

I. DE "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HESOS"

1. QUE ES UNA ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CON GRADO DE DONATARIA AUTORIZADA TIPO A. LA CUAL FUE CONSTITUIDA A PARTIR DEL 2014 CON LA INTENCIÓN DE EMPLEAR EL ARTE Y LA CULTURA PARA CONSOLIDAR ESPACIOS EXPRESIVOS Y CIVILES PARA LOS JÓVENES DE NUESTRA REGIÓN QUE SE TRADUZCAN EN OPORTUNIDADES, EN COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD, EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO. LLEVA MÁS DE TRES AÑOS TRABAJANDO CON LA POBLACIÓN JOVEN QUE VA DE LOS 15 A LOS 29 AÑOS, IMPACTANDO A MÁS 150,000 DE ELLOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
2. QUE TIENE COMO FINES ENTRE OTROS OBJETIVOS PROMOVER EL ARTE, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN EN JÓVENES DE MÉXICO A PARTIR DE PROYECTOS QUE POTENCIALICEN SU CONOCIMIENTO, DESARROLLÁNDOSE COMO PERSONAS EMOCIONALMENTE SANAS Y COMPETENTES PARA INFLUIR A UNA SOCIEDAD POSITIVA.
3. QUE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES TIENE COMO ATRIBUCIÓN, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOEMOCIONAL, ARTISTICA Y CULTURAL, CON COLABORACIÓN PROFESIONAL CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y EDUCATIVAS, NACIONALES E INTERNACIONALES.
4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, PARQUE HIDALGO #170 COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA, HIDALGO, MÉXICO Y QUE ONI140828R36.

II. DE "LA UTEC":

- 1.- QUE FUE CREADA MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, CON MODIFICACIÓN MEDIANTE DECRETO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2001, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2001, REFORMADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2005, Y CON FE DE ERRATAS PUBLICADO EN EL



REVISION
JURIDICA

Recibí
original
07-08-18



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE AGOSTO DE 2005, SIENDO REFORMADO EL 31 DE JULIO DE 2006 PUBLICADO EN EL ALCANCE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREO A LA UNIVERSIDAD DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.

2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES UTT9507201E7.

3.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, CÓDIGO POSTAL, 43645, EN TULANCINGO, HIDALGO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES:

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS CONJUNTOS PARA LA INNOVACIÓN, CREACIÓN E IMPULSO DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ENTRE "**LAS PARTES**", A EFECTO DE ELABORAR Y AVALAR PROYECTOS EJECUTIVOS Y SOCIALES, ESTABLECER LAS CONDICIONES Y APOYO PARA QUE LOS MAESTROS, ALUMNOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO DE "**LA UTEC**", PRESTEN SUS CONOCIMIENTOS, APOYO Y SERVICIOS A FAVOR DE "**FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS**"

LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE ESTARÁ SUJETA A LA PREVIA APROBACIÓN DE "**LAS PARTES**".

SEGUNDA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "**LAS PARTES**" PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ESPECÍFICOS, MISMOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LO DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD REGULADORA DE "**LA UTEC**" Y DE "**FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS**", ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, Y QUE SERÁN FIRMADOS POR LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON LAS FACULTADES PARA ELLO. EN ESTOS CONVENIOS ESPECÍFICOS SE ESTABLECERÁN DETALLADAMENTE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, LAS APORTACIONES QUE REALIZARÁN LAS PARTES Y LOS RESPONSABLES DE LAS ACCIONES, DICHS CONVENIOS, UNA VEZ QUE SEAN FORMALIZADOS SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERA.- UNA VEZ APROBADOS LOS PROGRAMAS O PROYECTOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "**LAS PARTES**" SE COMPROMETEN A:



I. DE "LA UTEC".

- A. ELABORAR Y REVISAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SURJAN COMO PARTE DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE MANERA CONJUNTA CON **"FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"**.
- B. PROPORCIONAR A **"FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"** LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PERFILES DE LOS MAESTROS, ALUMNOS O PERSONAL ESPECIALIZADO, CON EL OBJETO DE VALIDAR QUE CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE LES SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA BAJO EL CUAL VAYAN A OPERAR.
- C. ELABORAR EL PLAN Y CALENDARIO DE TRABAJO REFERENTE A CADA GRUPO DE MAESTROS, ALUMNOS O PERSONAL ESPECIALIZADO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN DE COMÚN ACUERDO.
- D. SELECCIONAR Y DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS ALUMNOS DE **"LA UTEC"** REALICEN VISITAS, ESTANCIAS O ESTADÍA EN LOS PROYECTOS ACORDADOS CON **"FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"**.
- E. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITE **"LA UTEC"**, RESPECTO DE LOS PERFILES DE LOS PRESTADORES APTOS PARA REALIZAR LA ESTADÍA O PROYECTOS DE INTERVENCIÓN.
- F. PROMOVER ENTRE LOS ALUMNOS QUE CUENTEN CON LOS CRÉDITOS NECESARIOS, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS Y CONVENIDOS CON **"LA UTEC"**, CUANDO SEA EL CASO.
- G. OTORGAR CAPACITACIÓN CUANDO SEA NECESARIO A LOS MAESTROS, ALUMNOS O PERSONAL ESPECIALIZADO QUE VAYA A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CONVENIDOS CON **"LA UTEC"**.
- H. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES DESIGNADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I. SUPERVISAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS Y CONVENIDOS ENTRE **"LAS PARTES"**.
- J. HACER ENTREGA DE MANERA PERIÓDICA Y POR ESCRITO DE LOS INFORMES DEL TRABAJO Y SUS RESULTADOS A **"LA UTEC"** AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE.
- K. EXPEDIR CONSTANCIAS A LOS EMPRESARIOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.
- L. EXPEDIR CONSTANCIAS A LOS ALUMNOS QUE HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES DE ESTADÍA.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. F.', located on the right side of the page.

A long, vertical handwritten signature in black ink, possibly 'C. F.', located on the right side of the page.

A circular handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.



- M. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. DE "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"

- A. REALIZAR PROYECTOS EN CONJUNTO QUE AYUDEN EN LA IMPARTICION DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES A BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES, LOS DOCENTES Y PERSONAL ESPECIALIZADO.
- B. COMPARTIR INFORMACIÓN REVELANTE SOBRE LOS ESTUDIOS HECHOS POR "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS" QUE AYUDEN A INTERVENIR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- C. EN CASO DE REALIZAR CAPACITACION ESPECIALIZADA EXPEDIR CONSTANCIA QUE AVALEN LA PARTICIPACION DE LOS PARTICIPANTES.
- D. SUPERVISAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS Y CONVENIDOS ENTRE "LAS PARTES".
- E. BRINDAR APOYO EN LA REALIZACION DE VIAJES INTERNACIONALES CON LOS CONVENIOS DE LAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS PACTADOS POR "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS".
- F. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES DESIGNADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- G. PROPORCIONAR INFORMACION ACERCA DE LOS PROYECTOS QUE REALIZA "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS" PARA PODER INCLUIR PROPUESTAS ENTRE "LAS PARTES".

III. "LAS PARTES":

ELABORARÁN CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE CONTENDRÁN LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LOS CUALES SE DESCRIBIRÁN CON TODA PRECISIÓN LOS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EL CALENDARIO DE TRABAJO, LAS RESPONSABILIDADES, LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y MATERIALES, PRESUPUESTOS, ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LOS FINES Y LOS ALCANCES ECONÓMICOS DE CADA UNO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO ANEXOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN.

CUARTA.- EN LOS CASOS DE MAESTROS, ALUMNOS O PERSONAL ESPECIALIZADO QUE PARTICIPE COMO CAPACITADORES, LA NATURALEZA DEL SERVICIO SE DETERMINARÁ EN CADA CASO EN ESPECÍFICO. EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS QUE REALICEN SU ESTADÍA,



ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA ACTIVIDAD ESCOLAR Y REQUISITO PREVIO PARA OBTENER EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ÉSTA NO CONSTITUYE DE NINGUNA MANERA RELACIÓN LABORAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN QUE ESTABLECERÁ A **"FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"** CON LOS ALUMNOS DE **"LA UTEC."** AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE ÍNDOLE ESTRICTAMENTE EDUCATIVA Y TEMPORAL, MIENTRAS DURE LA PRESTACIÓN DE LA ESTADÍA EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS.

LOS PRESTADORES DE ESTADÍA, O PERSONAL INVOLUCRADO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROVENGAN DE **"LA UTEC"** DEBERÁN ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ASUNTOS LABORALES QUE SEAN COMPETENCIA DE A **"FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"** Y SUS TRABAJADORES, Y ÚNICAMENTE ESTARÁN OBLIGADOS A REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROYECTOS PROPIOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE QUE SE TRATEN, EN EL MARCO NORMATIVO DEL PRESENTE CONVENIO Y DEMÁS LINEAMIENTOS QUE CONVENGAN LAS PARTES.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGARSE RECÍPROCAMENTE LOS CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE CONJUNTAMENTE LLEVEN A CABO, EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

"LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO:

POR A. **"FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"**, AL REPRESENTANTE JOSE MANUEL GIL RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LLEVAR A CABO EL CONVENIO.

POR **"LA UTEC"**, A LA LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE VINCULACIÓN DE "LA UTEC"

LOS RESPONSABLES ELABORARÁN INFORMES CONJUNTOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, AL FINAL DE CADA PROGRAMA O PROYECTO QUE SE APRUEBE AL AMPARO DE ESTE CONVENIO.

SEXTA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER Y QUE RESULTE NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRETENDIDOS EN ESTE CONVENIO, ADEMÁS DE APORTAR LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS EN EL MISMO, QUE INFLUYAN EN EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SÉPTIMA.- POR LO QUE RESPECTA A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE LO AQUÍ ESTABLECIDO, CONVIENEN **"LAS PARTES"** QUE EN CADA ANEXO DE EJECUCIÓN SE DEFINIRÁ LA TITULARIDAD DE LOS



MISMOS.

OCTAVA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA.- LOS MAESTROS, ALUMNOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO QUE INTERVENGA EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGAN A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO POR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS QUE LLEGARAN A DERIVARSE DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA PRESENTACIÓN DE SU ESTADÍA, O SERVICIOS, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES, REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA UTEC", QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN O DE ELABORAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN PROPIA O DERIVADA DEL PRESENTE CONVENIO, PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA.

DÉCIMA. - EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS.

DÉCIMA PRIMERA. - LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, O DE LOS DERIVADOS DEL MISMO DEBERÁN DIRIGIRSE A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS POR LAS PARTES EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PACTAN, QUE TODA VEZ QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO, YA QUE MUTUAMENTE HAN CONVENIDO SOBRE SU OBJETO QUE PUDIERAN OCASIONARSE RECÍPROCAMENTE A LOS MAESTROS, ALUMNOS O PERSONAL ESPECIALIZADO QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS O PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS QUE PUDIERAN IMPEDIR SU CUMPLIMIENTO, SIN EMBARGO, PODRÁN REANUDAR SUS COMPROMISOS EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS CUANDO DESAPAREZCA EL IMPEDIMENTO DE QUE SE TRATE.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO EMPLEA Y, EN NINGÚN CASO, PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA COMO PATRÓN PRINCIPAL, SOLIDARIO O SUSTITUTO, POR LO QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE EL PERSONAL DE A. "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS". CON LA UNIVERSIDAD Y DE IGUAL FORMA CON EL PERSONAL DE "LA UTEC" PARA CON LA EMPRESA, ASÍ MISMO AMBAS PARTES SERÁN RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A SU CARGO.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE OBLIGAN, MUTUAMENTE, A SACARSE EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO.



DÉCIMA CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL OBLIGARÁ A LAS PARTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DETERMINEN LAS PARTES POR MUTUO ACUERDO O CUANDO UNA DE ELLAS COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA, CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SU DESEO DE DARLO POR CONCLUIDO EN EL ENTENDIDO QUE LOS PROYECTOS EN CURSO SE TERMINARÁN PARA NO CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS.

DECIMA SEXTA.- NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEPTIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FÉ, PERO EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU CONTENIDO O INTERPRETACIÓN, LA RESOLVERÁN EN FORMA EQUITATIVA Y DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, SE SOMETERÁN VOLUNTARIAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO, CON RENUNCIA EXPRESA A LOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, ASIMISMO SE FIRMA POR TRIPLICADO AL CALCE Y RUBRICAN SUS FOJAS COMO CONSTANCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE TULANCINGO EN EL ESTADO DE HIDALGO A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.

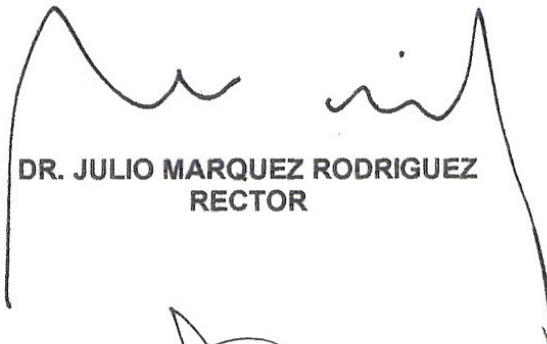
A long, vertical handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.

A handwritten signature in black ink, featuring a circular loop at the top and a long, sweeping tail.



POR "LA UTEC"

POR "FUNDACIÓN CALAVERA, PLUMAS Y HUESOS"



**DR. JULIO MARQUEZ RODRIGUEZ
RECTOR**



**JOSE MANUEL GIL RAMIREZ
PRESIDENTE**



**LIC. JACKELINE ANDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN**



**RAMÓN ANTONIO GIL RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL**



Abogada General
**LIC. MARTHA ROCIO VEGA RAMIREZ
COORDINADORA JURIDICA**



**KAREN RODRIGUEZ RAMIREZ
COORDINADORA DE AUDIOVISUAL**